

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 370 del C. G. del P., ART. 9
DECRETO 806 DEL 2020

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: SEPTIEMBRE 28 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	EDITH MAYERLY DAZA GARCÍA Y OTROS	LIBANIEL VERGARA GIRALDO Y OTRO	5 DÍAS, ART. 110 Y 370 C.G.P., ART. 9 DECRETO 806 DEL 2020	2020-00133-00	   

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario